



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 454/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Instructivo de Recategorización para el Personal Académico de la Universidad Técnica de Machala, estipula:

"Art. 2.- De la Recategorización.- Para los procesos de recategorización regulados por el presente Instructivo, se deberán atender las reglas emitidas por el Consejo de Educación Superior a través del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, además de lo resuelto por el Consejo Universitario para dicho efecto"

"Art. 10.- De la apelación.- los señores docentes podrán hacer uso de apelación al informe notificado en el plazo de (8 días) para que luego la comisión en el término de (8 días) presente su informe ante el Consejo Universitario, a fin que lo someta a discusión para aprobación lo cual se realizara en una sesión extraordinaria".

"Art. 11.- Resuelto el tema de la apelación, Consejo Universitario emitirá el informe a la Dirección de Talento Humano, ordenando la notificación individual al solicitante".

Que, con resolución N°397/2017, el Consejo Universitario en sesión de fecha 8 y notificada el 22 de agosto de 2017, de agosto de 2017, resolvió:

"ARTÍCULO UNICO.- ACOGER EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE RECATEGORIZACIÓN EN OFICIO N°UTMACH-VACAD-2017-388-OF, Y NOTIFICAR CON EL CONTENIDO DEL MISMO, AL DOCENTE ING. EISER OSWALDO VELEZ TORRES, QUIEN REALIZO SU PROCESO DE RECATEGORIZACION, CONFORME EL ACTA E INFORME QUE SE ANEXAN Y FORMAN PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN".

Que, con fecha 28 de agosto de 2017, el Ing. Eiser Velez Torres, presentó impugnación a la resolución N°397/2017, la misma que fue debidamente trasladada a la Comisión de Recategorización.

Que, con oficio N°-UTMACH-RECATEGORIZACION-2017-007-OF, de fecha 30 de agosto de 2017, y luego de su estudio pertinente, la Comisión de Recategorización docente, presenta su informe motivado sobre la impugnación interpuesta, ratificándose en el Acta de Informe de Recategorización N° 074/2017, de fechas 6 de julio de 2017, concluyendo que considera que no es procedente la Recategorización del Ing. Eiser Oswaldo Vélez Torres como Profesor Titular Agregado Nivel 3 Grado 5.

Que, habiéndose cumplido el procedimiento legal pertinente, y analizado que fuera el informe presentado por la Comisión de Recategorización, este Órgano Colegiado,



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 454/2017

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AVOCAR CONOCIMIENTO DEL INFORME SOBRE IMPUGNACION AL PROCESO DE RECATEGORIZACION, REALIZADA POR EL ING. EISER OSWALDO VELEZ TORRES, PRESENTADO POR LA COMISION DE RECATEGORIZACION, CONTENIDO EN OFICIO N°UTMACH-RECATEGORIZACION-2017-007-OF., QUE EN ANEXO FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO 2.- EN BASE AL INFORME PRESENTADO POR LA COMISION DE RECATEGORIZACION DOCENTE, NEGAR AL ING. EISER OSWALDO VELEZ TORRES, LA RECATEGORIZACION SOLICITADA, POR NO HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS PERTINENTES.

DISPOSICION GENERAL.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al docente Ing. Eiser Oswaldo Vélez Torres.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Presidencia de la Comisión Técnica de Recategorización.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 06 de septiembre de 2017

Machala, 07 de septiembre de 2017


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH